INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018 ID 355059
"CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 07 el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2018 con ID 355059 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Gustavo Recalde, Asesor Contable de la Municipalidad y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2018 con ID 355059.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 17/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 28/11/2018 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 333584.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombres y/o Firmas	RUC
JME Construcciones	743841
MFK Construcciones	80072163
Marcelo Construcciones	2163169
A3L Constructora	594375
GRUPO B&R S.A.	80077704

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS - Dpto. de Caaguazú - Unidad Operativa de Contrataciones UOC

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día jueves 06 de diciembre de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 17/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional Nº 07 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA RUC 594375-2
- EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES RUC 743841-9
- EMPRESA GRUPO B&R S.A. RUC 80077704-2

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD, según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción de la obra:	**Empresa 1 Grupo B&R S.A.**	**Empresa 2 JME Construcciones**	**Empresa 3 A3L Constructora**
CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)	**160.810.000**	**161.500.000**	**162.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

6.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2018.

7.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Grupo B&R S.A.	JME Construcciones	A3L Constructora
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente] Anexo D.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	Cumple	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. de Caaguazú

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

8.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que ninguno de los oferentes ha presentado con sus ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, los oferentes no podrán ser beneficiados con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

9.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R S.A., CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, la empresa participante con el precio más bajo corresponde a la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, <u>seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC</u>, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Legal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad Financiera, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia General en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad en Materia de Personal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad en Materia de Equipos, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

10.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

11.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad*

necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo.., por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)"** a la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, donde el monto total asciende a la suma de Gs. 160.810.000.- (guaraníes, Ciento Sesenta Millones Ochocientos Diez Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento con el precio más bajo y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde Cañete
Asesor Contable

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Caaguazú - Paraguay

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC